

# **Cómo aprovechar tus gastos por San Valentín para deducirlos del Impuesto a la Renta**

Los trabajadores independientes o que estén en planilla, con ingresos anuales superiores a 7 UIT (S/ 34.650), pueden descontar del Impuesto a la Renta los gastos que realicen con ocasión del Día de San Valentín, en restaurantes, bares y hoteles, lo que les permitirá una disminución en el pago de este impuesto o incluso la devolución del saldo a favor.

**Para gozar de estos beneficios, es indispensable que el trabajador solicite boletas de venta electrónicas por los consumos que realice.** En este comprobante se debe incluir el número de DNI, y en caso sea un ciudadano extranjero su número de RUC.

**Así, si decide ir a restaurantes, bares y hoteles, podrá deducir del Impuesto a la Renta hasta el 15% del total de la operación, precisó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).**

El beneficio también aplica por el servicio de delivery, solicitando boleta de venta electrónica. Para que los gastos en restaurantes, bares y hoteles sean considerados como deducibles, el negocio que emitió la boleta de venta electrónica debe tener registrados dichos servicios como “actividad económica principal y secundaria”, de ser el caso,

en su Ficha RUC.

## **Otros gastos deducibles**

Los trabajadores independientes o en planilla también pueden deducir como gastos, el alquiler de vivienda (30%), honorarios de médicos y odontólogos (30%), honorarios por servicios vinculados a toda profesión, arte, ciencia u oficio (30%), y las aportaciones a EsSalud a favor de trabajadores del hogar (100%).

Finalmente, se debe recordar que el límite de gastos deducibles al que puede acceder cada trabajador es de 3 UIT que, para este año, equivale a 14,850 soles.